

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y/O DESARROLLO SOCIAL

Art. 8, Fracción III, inciso b).

PROGRAMAS QUE APLICA EL MUNICIPIO año 2016

Inciso b)	DEFINICIÓN	OBJETIVOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACION BENEFICIADA
Calentadores Solares	Este programa busca beneficiar a las familias del municipio, buscando crear una conciencia ecológica.	Apoyar a las personas de nuestra comunidad con el subsidio del calentador para propiciar una conciencia del cuidado al medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales (que en este caso es la energía solar).	Entrega física de calentador solar.	Las Familias de nuestro Municipio.
Apoyo a Personas con Discapacidad	Un apoyo a las personas sanjulianenses con alguna discapacidad de forma monetaria o física para una mejor calidad de vida.	Asegurar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral.	Entrega de becas o apoyo monetario, incluso físico	Las personas con capacidades diferentes.
PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	Es aquel que busca la mejora de la situación de alta vulnerabilidad que padecen las personas Adultas	Contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social universal para las personas adultas mayores, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social a personas de 65 años en	Documentación para inscripción al Programa: · Documento de identidad · Documento para comprobar edad, que puede ser: · Constancia	Mayores de 65 años

	<p>Mayores de 65 años, especialmente aquellas que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social y pensiones.</p>	<p>adelante que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo.” 3. Requisitos · Tener 65 años en adelante · Aceptar la suspensión de los beneficios del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo. · No recibir ingresos superiores a \$1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión, por jubilación o retiro.</p>	<p>de residencia, que puede ser el recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad menor a 3 meses. 4. Apoyos del Programa Apoyos Económicos Directos · Apoyos económicos mensuales con entregas bimestrales. · Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión. Apoyos para las y los beneficiarios del Programa que les permitan su incorporación al Sistema Financiero Nacional. · Apoyos para el otorgamiento del apoyo a través de cuentas bancarias · Apoyos para el mantenimiento de la cuenta bancaria donde reciben el apoyo · Asesorías para el manejo y administración de cuentas bancarias</p>	
--	--	--	---	--

<p>Seguro de Vida para Jefas de Familia.</p>	<p>Apoyo a niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad, en condición de orfandad materna y que se encuentren cursando estudios en instituciones públicas. Se atiende a los hogares que tienen alguna de las siguientes carencias: acceso a la alimentación, seguridad social, servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda y rezago educativo, o tener ingresos bajos.</p>	<p>Asegurar a las jefas de familia en condiciones desfavorables, para que en caso de fallecer mediante un apoyo económico mensual se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.</p>	<p>Se beneficia a las Madres que tienen a cargo el hogar mediante apoyo monetario.</p>	<p>Las Jefas de Familia.</p>
<p>Cuarto Rosa</p>	<p>Se pretende hacer efectivo el derecho a la vivienda, para que miles de familias mexicanas tengan un patrimonio seguro, que</p>	<p>El Cuarto Adicional o Cuarto Rosa tiene como objetivo disminuir la carencia en espacios básicos en la vivienda combatiendo el hacinamiento. Asimismo cumple otro papel, ya que va a reducir el número de personas que conviven en un mismo</p>	<p>Se beneficia a las familias del municipio construyendo un cuarto con las siguientes medidas: 4.5 X 3.7</p>	<p>Las familias de la comunidad.</p>

	los ayude a prosperar y al mismo tiempo a disfrutar de espacios más seguros.	cuarto, disminuye la violencia hacia las mujeres, dotando de un espacio especialmente para ellas.		
Pensión para Adultos Mayores 65 y más.	Apoyo a los adultos mayores de 65 años o más que no reciben ingresos por jubilación o pensión de tipo contributiva, superior a 1,092 pesos.	Reducir la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.	Apoyo monetario en beneficio de los adultos.	Adultos Mayores.
Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM)	Que los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas puedan encontrar una ocupación en el mercado formal cuenten con opciones de autoempleo, generen ingresos y mejoren su capital humano y vivienda.	Apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal cuenten con opciones de autoempleo, generen ingresos y mejoren su capital humano y vivienda. Apoyar la operación de albergues que los atiendan y a retornar a su lugar de origen, en su caso.	Hay diversos apoyos y modalidades se brinda apoyo monetario o cursos en beneficio de la comunidad.	A las familias que tienen migrantes.
Prospera, Programa de Inclusión Social.	Apoyo a las familias que viven en marginación y	Mejorar la alimentación, salud, educación y tengan opción de emprender proyectos	Beneficio monetario para niños, adolescentes y	LAS Familias de la comunidad.

